



Ministerio Público
Procuración General de la Nación

Res. PGN N°28/07

Buenos Aires, 30 de marzo de 2007.-

VISTO:

El artículo 120 de la Constitución Nacional, las funciones encomendadas al Procurador General de la Nación por la Ley Orgánica 24.946 y lo actuado en el expediente interno X 7648/04; la Resolución PGN 175/04; y,

CONSIDERANDO:

Una de las funciones encomendadas al Procurador General de la Nación por la Ley Orgánica citada es la de diseñar la política criminal y de persecución penal del Ministerio Público Fiscal (art. 33 inc. e).

En este marco y en concordancia con las líneas de política criminal que esta Procuración viene trabajando, con el objeto de profundizar la cooperación entre los países que integran la Asociación Ibero Americana de Ministerios Públicos y ante la conveniencia de integrar a la nómina de magistrados y funcionarios del organismo, que actúan como puntos de contacto en la denominada *IBER RED* -oportunamente designados en la Resolución PGN 175/04-, a los titulares de la Unidad de Apoyo Fiscal para la investigación de delitos complejos en materia de drogas y crimen organizado -U.F.I.DRO- y Unidad Fiscal para la investigación de delitos contra la integridad sexual, trata de personas y prostitución infantil, así como actualizar la titularidad de la Unidad de Asistencia Fiscal para la investigación de secuestros extorsivos.

Por ello;

EL PROCURADOR GENERAL DE LA NACION

RESUELVE

Artículo 1: Incorporar como puntos de contacto para el proyecto *IBER RED* a los siguientes magistrados:

- a. Secuestro extorsivo: Dr. Marcelo Colombo, Fiscal de la Procuración General de la Nación y titular de la *Unidad de Asistencia Fiscal para la investigación de secuestros extorsivos*;
- b. Narcotráfico: Dr. Alberto Adrián María Gentili, Fiscal Federal de Lomas de Zamora y titular a cargo de la *Unidad de Apoyo Fiscal para la investigación de delitos complejos en materia de drogas y crimen organizado -U.F.I.DRO-*;

c. Trata de personas y prostitución infantil: Dr. Julio César Castro, Fiscal General ante los Tribunales Orales de Capital Federal y titular a cargo de la *Unidad Fiscal para la investigación de delitos contra la integridad sexual, trata de personas y prostitución infantil*.

Artículo 2: Notifíquese a la Secretaría de IBER RED, a los magistrados designados, publíquese en el Boletín Oficial del Ministerio Público Fiscal y oportunamente archívese.



ESTEBAN RIGHI
PROCURADOR GENERAL DE LA NACION